



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 30-2026-EPS SEDALORETO SA-GG

Iquitos, 13 de febrero de 2026.

VISTO:

El Informe N° 143-2026-EPS SEDALORETO S.A-GAF-OL de fecha 11 de febrero de 2026, de la Subgerente de la Oficina de Logística; Memorándum N° 022-2026-EPS SEDALORETO SA-GG-GO de fecha 12 de febrero de 2026, de la Gerencia de Operaciones; el Informe N° 016-2026-EPS SEDALORETO S.A-GG-GAF de fecha 12 de febrero de 2025, de la Gerencia de Administración y Finanzas; y el Proveído de fecha 13 de febrero, de la Gerencia General, que dispone proyectar acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una entidad prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 012-2017, de fecha 22 de junio de 2017, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial N°262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio del 2017;

Que, la VIGÉSIMA NOVENA Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas (en adelante, la Ley), señala que la misma entra en vigor, a los noventa días calendario contados a partir del día siguiente a la publicación de su Reglamento, siendo que el día 22 de enero de 2025 se publicó, en el diario oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° 009-2025-EF que aprueba el Reglamento de la Ley 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas (en adelante, el Reglamento) de manera que las referidas normas entraron en vigencia a partir del 22 de abril de 2025; por tanto, son de aplicación al presente procedimiento;

Que, el artículo 52° de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, dispone que: “52.1. Los procedimientos de selección competitivos están a cargo de evaluadores, los cuales pueden ser compradores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, comités o jurados, conforme a los requisitos, condiciones y excepciones establecidas en el reglamento”, concordante con el numeral 56.1. del Artículo 56° del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, que señala en su numeral: “56.1. Los procedimientos de selección competitivos se encuentran a cargo de evaluadores, conforme a los siguientes tipos: a) Oficial de Compra: comprador público de la DEC; b) Comité: conformado por tres integrantes, de los cuales al menos uno es comprador público de la DEC y uno es experto o profesional que cuente con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación; c) Jurado: conformado por tres o cinco expertos en el objeto de la contratación”; lo que será determinado, por la Dependencia Encargada de las Contrataciones de la entidad, según las características de la contratación;

Que, mediante Informe N° 016-2026-EPS SEDALORETO S.A-GG-GAF de fecha 12 de febrero de 2026, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia General, se designe a los miembros del Comité del procedimiento de selección para contratación del “**SUMINISTRO PARA INSTALACIÓN Y RENOVACIÓN DE VÁLVULAS DE CONTROL TIPO MAZA – FICHA: IQU-OP-07-RAP-EPS SEDALORETO S.A**” **Instalación Incluida**, designación realizada de conformidad con el numeral 56.1 del artículo 56° del Reglamento y tomando como referencia el Informe N° 143-2026-EPS SEDALORETO S.A-GAF-OL de fecha 11 de febrero de 2026, y el MEMORANDUM N° 022-2026-EPS SEDALORETO S.A-GG-GO, de fecha 12 de febrero de 2026, de la Gerencia de Operaciones; realizando la propuesta que sigue:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes	Cargo
COCLE RAFAEL CUZCANO RENGIFO Oficina de Distribución	DANIEL JOA NORIEGA ARÉVALO Oficina de Aseguramiento de la Calidad	Presidente
RAUL FERNANDO FLORES RUECKNER Jefe de la Oficina de Recolección	CAROLINA SUSY SIFUENTES GUILLEN Oficina de Producción Agua Potable	1er Miembro
JOE PATRICK ERICK GONZALES MELENDEZ Oficina de Logística	CATHERINE TERESA POLO VILLALOBOS Oficina de Logística	2do Miembro

Que, siendo esto así, es necesario **designar al Comité**, a fin de que el proceso de selección se desarrolle con normalidad, atendiendo lo solicitado por la Gerencia de Administración y Finanzas y de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento;

Estando a lo señalado precedentemente, con el visado de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría jurídica, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente:



Firmado digitalmente por:
CARDENAS MUÑOZ Misael Diogenes
FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 17/02/2026 11:53:25-0500



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 30-2026-EPS SEDALORETO SA-GG

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los integrantes del Comité, para la contratación del “SUMINISTRO PARA INSTALACIÓN Y RENOVACIÓN DE VÁLVULAS DE CONTROL TIPO MAZA – FICHA: IQU-OP-07-RAP-EPS SEDALORETO S.A.” **Instalación Incluida**, comité de selección que llevara a cabo, el procedimiento de selección, de conformidad a la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2025-EF, y estará conformado de la siguiente manera:



Firmado digitalmente por:
CARDENAS MUÑOZ Misael Diogenes
FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 17/02/2026 11:53:52-0500

MIEMBROS TITULARES DE LOS EVALUADORES – COMITÉ			
CARGO	NOMBRE	DNI	CORREO
PRESIDENTE	COCLE RAFAEL CUZCANO RENGIFO Oficina de Distribución	05219440	rafael.cuzcano@sedaloreto.com.pe
PRIMER MIEMBRO	RAÚL FERNANDO FLORES RUECKNER Jefe de la Oficina de Recolección	40400518	raul.flores@sedaloreto.com.pe
SEGUNDO MIEMBRO	JOE PATRICK ERICK GONZALES MELENDEZ Oficina de Logística	45311845	joe.gonzales0@gmail.com.pe
MIEMBROS SUPLENTE DE LOS EVALUADORES – COMITÉ			
PRESIDENTE	DANIEL JOA NORIEGA ARÉVALO Oficina de Aseguramiento de la Calidad	73117638	daniel.noriega@sedaloreto.com.pe
PRIMER MIEMBRO	CAROLINA SUSY SIFUENTES GUILLEN Oficina Producción de Agua Potable	06751636	carolina.sifuentes@otass.gob.pe
SEGUNDO MIEMBRO	CATHERINE TERESA POLO VILLALOBOS Oficina de Logística	16790063	catherine.polo@otass.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los miembros titulares y suplentes designados, a la Gerencia de Administración y Finanzas y demás dependencias administrativas de la EPS SEDALORETO S.A., para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo y/o resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones que, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional de transparencia, de la EPS SEDALORETO S.A. (www.sedaloreto.com.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

ING. RÁUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS SEDALORETO S.A.